

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

ONCI 18-P. DIE-04. EVALUACIÓN PROYECTO BPUN 111 - PROYECCION Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA CREACIÓN ARTISTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA EN EL AMBITO INTERNACIONAL-

Elaborado por: Emilse Quiñones Izquierdo, Asesora.

Revisado por: Ángel Múnera Pineda (Jefe ONCI).

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
6. EFECTIVIDAD DE CONTROLES
7. ANALISIS DE RIESGOS
8. TRASLADOS DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

La Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), realizó la evaluación al Proyecto BPUN 111 Proyección y Promoción de la Investigación y la Creación Artística de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira en el Ámbito Internacional de la Sede Palmira, acorde con el Plan de Auditoría aprobado, para la vigencia 2018 (sesión No. 2 del 6 de febrero de 2018), por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, de la Universidad Nacional.

El Informe Final de la evaluación fue entregado a los responsables del proceso evaluado mediante el oficio ONCI-641 de septiembre 7 de 2018. Adicionalmente, el presente informe ejecutivo será publicado en la página web de la Oficina Nacional de Colombia (<http://controlinterno.unal.edu.co/>).

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el nivel de avance y los mecanismos de control asociados del proyecto BPUN 111-Proyección y Promoción de la Investigación y la Creación Artística de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira en el Ámbito Internacional.

3. ALCANCE

La presente evaluación centró sus análisis en la ejecución del proyecto de inversión BPUN No. 111 del Plan Global de Desarrollo 2016-2018 ejecutado por la Sede Palmira y los mecanismos de control asociados a las convocatorias del sistema de investigación de la Universidad Nacional en la vigencia 2017.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTOS FORMULADOS

Durante el proceso auditor, la ONCI hizo observaciones para cada una de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la

^{1/} Las observaciones pueden ser categorizadas con impacto alto, mayor, medio o bajo.

Dirección de Investigación y Extensión de Sede y las Facultad de Ciencias Agropecuarias y Facultad de Ingeniería y Administración, determinaron un grupo de acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones elaboradas por esta oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto alto cuyo seguimiento será realizado por la ONCI a través del avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por la dependencia o proceso evaluado¹.

De la Ejecución Técnica y Financiera del Proyecto

Observación No. 1. Ejecución Presupuestal del Proyecto

La Resolución 309 de 2009 de Rectoría. En relación con las fases del ciclo de vida de los proyectos en el Artículo 6 indica "Ejecución y Seguimiento: tiene como finalidad el desarrollo del proyecto mediante la ejecución técnica, financiera y administrativa, proceso del cual es responsable el Director del Proyecto. Por su parte, el Artículo 7, establece como función del Director del Proyecto "Dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades, recursos y procesos requeridos por el proyecto para lograr los objetivos" Es decir un adecuado control en la ejecución técnica y financiera del proyecto. (subrayado por la ONCI).

En la verificación realizada por la ONCI al nivel de ejecución presupuestal del proyecto, se observó una baja ejecución del presupuesto apropiado acumulado a junio 30 de 2018, el cual presenta un nivel del 52%, en relación al tiempo transcurrido de 26 meses de 32 meses de programación del proyecto. (ver tabla No. 6 y 7 del informe).

Esta situación es generada por debilidades en la planeación financiera del proyecto, dado que el 50% del presupuesto que falta por comprometer están concentrados en las convocatorias que se encuentran en proceso de selección y los resultados solo saldrán en el mes de agosto y octubre de 2018, todo lo anterior genera riesgo en la ejecución satisfactoria del proyecto en el plazo establecido.

Acciones de Mejoras Propuestas

- Solicitar la ampliación del horizonte de tiempo del proyecto BPUN
- Realizar seguimiento a la solicitud

Periodo de Ejecución: agosto 9 a octubre 10 de 2018

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

- Realizar seguimiento a la ejecución financiera de las propuestas aprobadas en las convocatorias

Periodo de Ejecución: abril 1 a septiembre 30 de 2019

Responsable: Dirección de Investigación y Extensión Sede Palmira

De los Mecanismos de Seguimiento

Observación No. 4. Falta de Informe Final de la Movilidad y Aval de la Facultad

Los términos de referencia de la convocatoria Nacional para el Apoyo a la Movilidad Internacional 2017-2018, en el punto 7 Compromisos y productos esperados establece lo siguiente: "Los (as) profesores (as) beneficiarios de la convocatoria deberán responder por la ejecución de los recursos aprobados de acuerdo con el tiempo, lugar y el objetivo de la movilidad.

Los (as) profesores (as) responsables deberán registrar en el Sistema de Información Hermes un informe final en un plazo no mayor un (1) mes después de realizadas las actividades académicas, adjuntando los documentos que evidencien el cumplimiento de las actividades aprobadas a través de la movilidad.

El informe Final será avalado por la Vicedecanatura de investigación y extensión (o la dependencia que haga sus veces) de la facultad la cual pertenezca el (la) profesor (a) responsable de la movilidad. Solo de esta forma quedará a paz y salvo con el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia (...)"

En la revisión de las movilidades seleccionadas realizada en el sistema de información por parte la ONCI, se evidenció que: i) la movilidad No. 8073 se encuentra finalizada y no presenta informe final de las actividades realizadas y entrega de los productos comprometidos y ii) para las movilidades con código 7967, 6436 y 7813 el informe final no se encuentra avalado por la Coordinación de Investigación y Extensión de la Facultad.

Lo anterior se presenta por falta de revisión y seguimiento por parte de los Coordinadores de Investigación y Extensión de las Facultades del cumplimiento de las obligaciones asignadas por la Convocatoria, lo cual genera riesgo operativo por cuanto refleja desactualización de la información registrada en el aplicativo HERMES.

Acciones de Mejoras Propuestas

- Notificaciones a las facultades sobre los casos específicos para trazar una hoja de ruta
- Seguimiento a la Hoja de ruta definida con facultades
- Elaboración de informes de seguimiento a compromisos de movilidades

Periodo de Ejecución: septiembre 18 a diciembre 31 de 2018

Responsable: Dirección de Investigación y Extensión Sede Palmira

- Solicitar al docente el ingreso de la movilidad o el reintegro de recurso aprobado
- Sensibilización con los docentes que frecuentes incumplen con los compromisos establecidos en los términos de referencia de las convocatorias

Periodo de Ejecución: septiembre 18 a diciembre 31 de 2018

Responsable: Decanatura Facultad de Ciencias Agropecuarias

- Revisar los informes de las movilidades no aprobados
- Realizar seguimiento mensual sobre las movilidades realizadas y alertas a los docentes que realizaron movilidades

Periodo de Ejecución: septiembre 18 a diciembre 31 de 2018

Responsable: Decanatura Facultad de Ingeniería y Administración

Observación No. 5. Actualizar funcionamiento del Comité de Investigación con la normatividad vigente

El Acuerdo 014 de 2006 del Consejo Superior Universitario creó y organizó el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia, en el artículo 7 define como estructura mínima de funcionamiento del SIUN entre otras instancias a los Comités de Investigación de las Sedes.

En la verificación realizada por la ONCI al funcionamiento del Comité de Investigación de la sede Palmira, se evidenció que la Resolución 959 de 2004 de Vicerrectoría Sede Palmira que regula su conformación se encuentra desactualizada en concordancia con el Acuerdo 014 de 2006 de CSU, por cuanto no contempla aspectos mínimos para el funcionamiento del comité tales como: i) las funciones generales del Comité, ii) instancia responsable de la secretaria técnica, iii) frecuencia de las reuniones (ordinaria y extraordinaria) y iv) el quorum del comité. Adicional, también se observó que la resolución no se encuentra publicada en el Régimen Legal de la Universidad www.legal.unal.edu.co²

Lo anterior por falta de seguimiento a los mecanismos de control que coordinan la función de investigación en la sede, generando una desactualización de la normatividad frente a lo establecido por el SIUN.

Acciones de Mejoras Propuestas

- Elaborar propuesta de reglamentación del Comité de Investigación de la Sede Palmira
- Presentar al Consejo de Sede la propuesta de actualización de la normatividad del Comité Investigación
- Realizar seguimiento a la aprobación del acuerdo por parte del Consejo de Sede

Periodo de Ejecución: septiembre 12 a diciembre 31 de 2018

Responsable: Dirección de Investigación y Extensión Sede Palmira

²/ Consulta realiza en el régimen legal en julio 19 de 2018.

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACION

Durante el desarrollo de la evaluación no se presentaron limitaciones a la misma.

6. EFECTIVIDAD DE CONTROLES

De acuerdo a la metodología definida por la ONCI³, no se pudo verificar los controles asociados a los riesgos inherentes del proceso de Gestión de la Investigación y Creación Artística, teniendo en cuenta que aún el área no los ha definido.

Sin embargo, en el proceso de evaluación de la ejecución del proyecto para las metas relacionadas con los proyectos de investigación, movilidad internacional, eventos nacionales e internacionales y jóvenes investigadores se identificaron los siguientes controles: i) convocatorias y los términos de referencia, ii) Selección, evaluación, aprobación actividades de investigación y iii) ejecución de cada actividad, los cuales presentaron una efectividad media.

7. ANALISIS DE RIESGOS

En relación a la gestión del riesgo del proceso, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Investigación y Extensión de la Sede Palmira, no ha definido los riesgos operativos del proceso Gestión de la Investigación y Creación Artística, por lo tanto, la ONCI no pudo evaluar este componente.

Respecto a la zona de riesgo general del proceso evaluado, para el caso de la Evaluación a la Ejecución del Proyecto BPUN 111 de la Sede Palmira, se ubicó en zona de riesgo ALTA con un porcentaje del 55%. Lo cual indica, que las acciones de mejoramiento propuestas por las áreas evaluadas, serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

En la evaluación no se presentaron observaciones que ameritaran traslado de riesgo y notificación a otras instancias de control.

9. CONCLUSIONES

El proyecto de inversión BPUN está orientado a proyectar y promover la investigación y la creación artística de la Universidad Nacional en el ámbito internacional, tiene un impacto muy alto y positivo en el mejoramiento de la gestión de la investigación, la creación artística y la innovación, respondiendo a lo establecido por el Sistema de Investigación de la Universidad.

En relación al cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de inversión BPUN 111 presenta una dinámica significativa, por cuanto ha cumplido con las metas planteadas para el año 2016 y 2017; en el marco de ese cumplimiento se destaca la aplicación de los mecanismos

de control de convocatorias internas para el financiamiento de los proyectos de investigación, eventos, jóvenes investigadores y movilidad, lo cual permite que las condiciones de los procesos de selección, evaluación, ejecución y seguimiento estén claramente establecidos para los profesores y estudiantes.

Respecto al comportamiento financiero del proyecto BPUN, se observa que el presupuesto presenta niveles bajo de ejecución, desde el año 2016 a junio de 2018 alcanzando niveles de ejecución acumulada del 52% a solo seis meses de la fecha de finalización del proyecto.

Finalmente, de la ejecución del proyecto se evidenciaron algunas debilidades relacionadas con los mecanismos de control establecidos por el proceso de investigación tales como: i) falta de aprobación de informes de actividades de investigación como lo indica los términos de referencia de las convocatorias, ii) Falta de definición y tratamiento de los riesgos del proceso de gestión de la investigación y creación artística, iii) Desactualización reglamentación del Comité de Investigación de la Sede Palmira, iv) falta de actualización de los entregables del proyecto frente a las metas establecida por año y v) Falta de aprobación por parte del Comité de Investigación y Extensión de la Sede de los criterios de desempate definidos por el comité seleccionador de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria de proyectos de investigación, los dos últimos numerales fueron subsanados en el desarrollo de la evaluación, por lo tanto hacen parte del beneficio del proceso auditor.

³/La efectividad de los controles asociados a los riesgos inherentes ubicados en la zona extrema del proceso evaluado se clasificarán con base en la escala